

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

**Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY**

30 de mayo de 1980

Núm. 234-II

MOCION

Consecuencia de la interpelación relativa a celebración del Centenario del nacimiento de Pablo Picasso.

Presentada por don Juan Carlos Aguilar Moreno.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento y de las Normas de la Presidencia dictadas en desarrollo de dicho precepto, se ordena la publicación, una vez admitida por la Mesa de la Cámara, de la moción presentada por el Diputado don Juan Carlos Aguilar Moreno, como consecuencia de la interpelación por él formulada en el Pleno del pasado día 14 de los corrientes, relativa a la celebración del centenario del nacimiento de Pablo Picasso.

Dicha moción se incluirá en el orden del día de un próximo Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de mayo de 1980.—El Vicepresidente Primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aguilar Moreno, Diputado por Sevilla y miembro del Grupo Parla-

mentario Andalucista, al amparo de lo determinado en los artículos 127 y 139 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula la siguiente moción consecuencia de la interpelación sobre celebración del centenario de Pablo Picasso, con objeto de que sea debatida en el Pleno del Congreso que corresponda:

Con fecha 28 de noviembre de 1979, el Diputado que suscribe formuló interpelación en relación con los propósitos del Gobierno respecto de la celebración, el próximo año, del centenario del nacimiento de Pablo Ruiz Picasso.

El día 14 de mayo de 1980 tuvo lugar en el Pleno del Congreso la argumentación que servía de base a la interpelación, siendo contestada por el señor Ministro de Cultura, que no dejó satisfecho al compareciente, razón por la cual se formula la siguiente moción:

“Que por el Ministerio de Cultura se tomen las decisiones y se lleven a cabo las actuaciones que sean necesarias para que la gran exposición de obras de Pablo Ruiz Picasso, que se prepara para celebrar en

España, con ocasión del centenario del nacimiento del artista malagueño, tenga lugar en Málaga o, al menos, permanezca en dicha ciudad por un amplio período de tiempo”.

“Que por el Gobierno se adopten las medidas oportunas para que sea instalado en Málaga un museo Picasso, a ser posible en su casa natal, con toda la obra que se pueda conseguir para tal fin, entre ella la gráfica y óleos adquiridos recientemente”.

“Que en el momento de su recuperación, el cuadro titulado “Guernica” se instale en el museo referido en el apartado anterior, sin perjuicio de su vinculación jurídica al Museo del Prado, de igual forma que se ha hecho con otras importantes obras de diversos artistas que se encuentran depositadas en diferentes instituciones públicas o privadas.

Andalucía, 17 de mayo de 1980.—**Juan Carlos Aguilar Moreno.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCENORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID